

y principal^{te} el Señor San Blas que en el día
 esta en el altar mayor, a causa de que la capilla
 titular de San Blas, se halla sin voto por no estar de un
 te parag^o. Se celebró en ella el Santo Sacrificio de la Misma
 no obstante de ser la primera quenta a la izquierda
 del altar mayor. Por estas razones y otras que
 ovieron en la Auintam^{ta} es de sentir se represente
 a S^{ta}. Provisor por medio del Sr. Dⁿ. Diego
 Joaquín Sánchez Amaya, y el Sr. Dⁿ. Juan Spueche
 Comisario para lo que se ha de hacer. Y el Sr. Dⁿ.
 Juan M^{te}. Serrano: dijo: Que en vista del oficio
 del Cura y contenido de su contenido, es de dicta
 men que se expona separa en ejecución la Orden
 del Sr. y Supremo Consejo: Y así mismo acuerdo en
 Auintam^{ta} que por sus E^ll^{os} separe Vecado de aunion
 a Dⁿ. Juan M^{te}. Serrano cura de lo decretado en
 este día.

Con lo q^{ue} se acordó en esta Auintam^{ta} que firmaron
 los S^{res} concurrentes y endico por uno: según
 damos fe.

Dⁿ. Miguel Joaquín Sánchez Amaya
 Dⁿ. Juan Serrano M^{te}
 Dⁿ. Joseph Díaz Rodríguez
 Dⁿ. Juan Spueche Dⁿ. Christoval María Muñoz
 Dⁿ. Juan José Serrano
 Juan Serrano
 Dⁿ. Juan Miguel Serrano
 Dⁿ. Juan José Serrano
 Dⁿ. Juan José Serrano
 Dⁿ. Juan José Serrano
 Dⁿ. Juan José Serrano